

4-445-27

1870.

AYUNTAMIENTO POPULAR.

MADRID.

NEGOCIADO DE

Ursanche.

CLASE. *Construccions.*

*Expediente promovido por D. Miguel Sainza.
Indo en solicitud de licencia para construir una boya
de cerramiento en la manr.ª 196 del Ursanche.*

Fortuny con v.ª a Jenerales

1871

RECORDO DE

CLASE

5
Por
C
nu
ju
Arg
Se
J
Co
Em
m
ju
Al
art



Excmo Sr Alcalde popular de esta M. H. V.

5. Julio.

Por acuerdo que

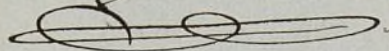
Pase á la Co-

mision de bucauche

previo informe del

Arquitecto de la

Seccion. Diente alzado de la entrada al dho jardin



A. S. E. Suplico se sirva

Pres de la dar las ordenes oportunas afin de que la

Comision de sean tiradas las cuerdas del referido terreno

ensanche. y habiencia p.º emprender inmediatamente la

en cumpliobra. Dios q.ºe á S. E. m.º á b.

miento de lo dis. Madrid á 4 de Julio de 1870.

puesto por S. E. y

Miguel Sainz y cols

Alf. Sureda
arquitecto.



Teniendo en cuenta el plano oficial aprobado para el ensanche de esta Capital por Real Orden de 19 de Enero de 1864: he procedido a marcar las alineaciones y resantes que han de observarse cerca o muro de cerramiento que por cuenta de D.^{no} Miguel Poza Inelo piensa construirse en la manzana ciento noventa y seis del ensanche y resulta:

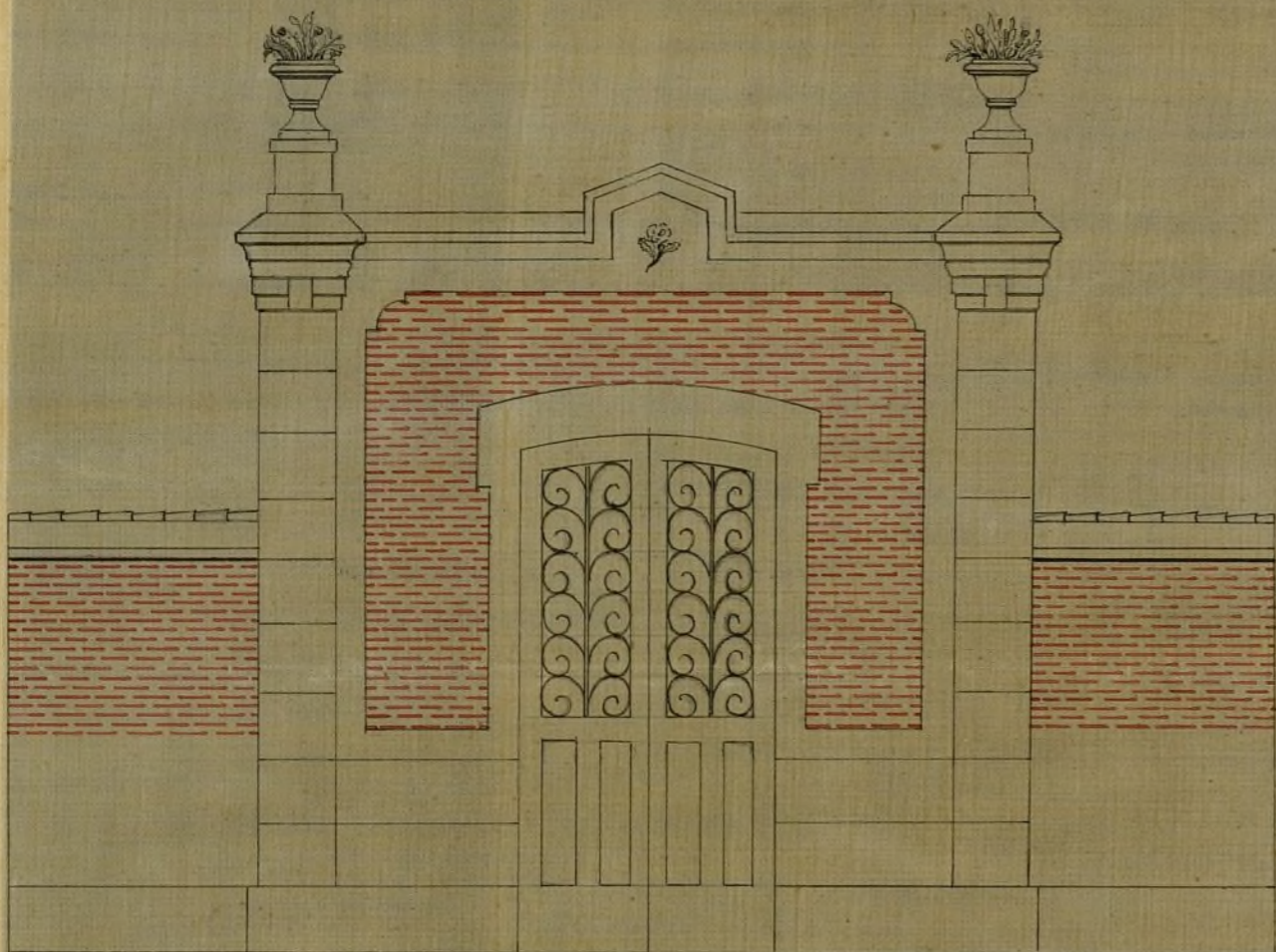
1.^o Que según se representa en el plano adjunto la fachada a. b. se establecerá paralelamente a siete metros cincuenta centímetros del eje A. B. que está fijo en el terreno por los clavos A. y B. La fachada c. d. será también paralela al eje A. B. y separada de este siete metros cincuenta centímetros.

Dicho eje está fijo por los clavos A. y B. sujetándose a los puntos marcados en el terreno como también a los resantes que sobre el mismo se han indicado debiendo situar los puntos

ENTRADA AL JARDIN

Proyecto del jardin
propiedad del Sr. Indo

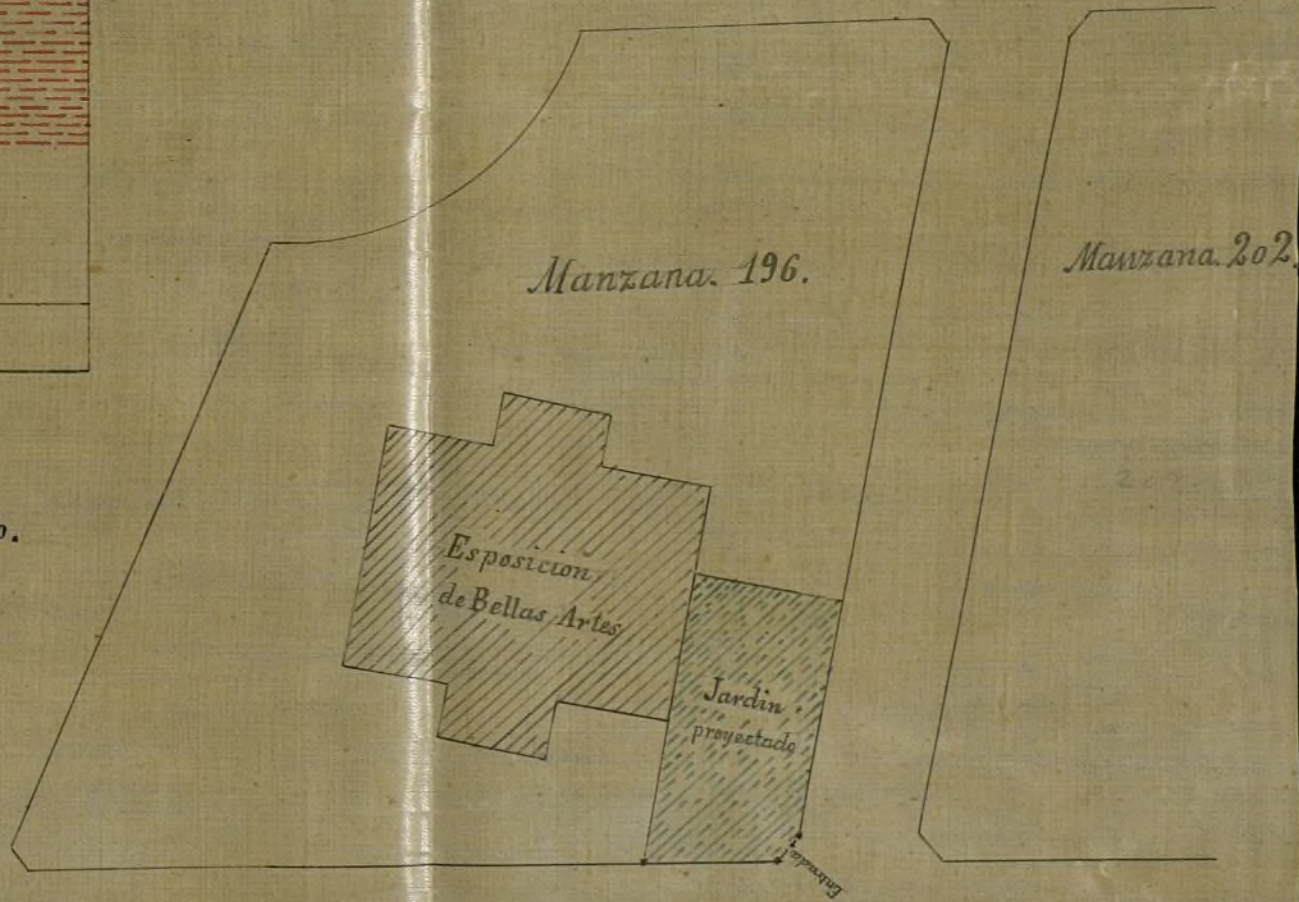
Manzana 196.



Escala de 0,02 por metro.

Madrid a 4 de Julio
de 1870.

Alej. Laredo
arquitecto



Escala de 0,001 por metro.

a. y c. treinta centímetros mas altos que el A. el punto b. de nivel con el D. y el d. de nivel con el e. El ángulo en e. estará chaflancado presentando un frente de cinco metros de longitud, siendo iguales entre si los dos lados a. e. y e. c. del triángulo que separa el chaflán de la manzana. Debiendo advertir que en esta alineación el propietario ni toma terreno para su solar, ni lo cede para la vía pública.

2.º [No se permite salirse ni retirarse de la alineación acordada con ningun cuerpo del edificio, sino después de sentado un zocalo de cantería corrido en toda la línea de fachada y de la altura de un metro por lo menos, debiendo además sujetarse estrictamente a las rasantes que se han fijado en el terreno.

III Examinado el plano de la cerca o muro de cerramiento, que se piensa construir de nueva planta por cuenta de D.º Miguel Pina Incha, en la manzana ciento noventa y seis del ensanche, firmado por el Arquitecto de la Academia de Nobles Artes de San Fernando D.º Alejandro Pineda lo halló conforme a lo prevenido en las soberanas cédulas

visiones de 10 de Junio de 1864 y de
20 de Abril de 1867 yudiendo el Excmo
Ayuntamiento conceder la licencia que se
solicita, apesar de no haberse presentado
memoria descriptiva segun esta prevenido,
siempre que al construirse la cerca se
sujete al diseño presentado y culemas se
observen cuantas prescripciones se marcan
en las ordenanzas municipales y demas
disposiciones vigentes.

V.P.P. no obstante lo manifestado acor-
daron con su superior ilustracion y en
uso de sus atribuciones lo que crean mas
conveniente

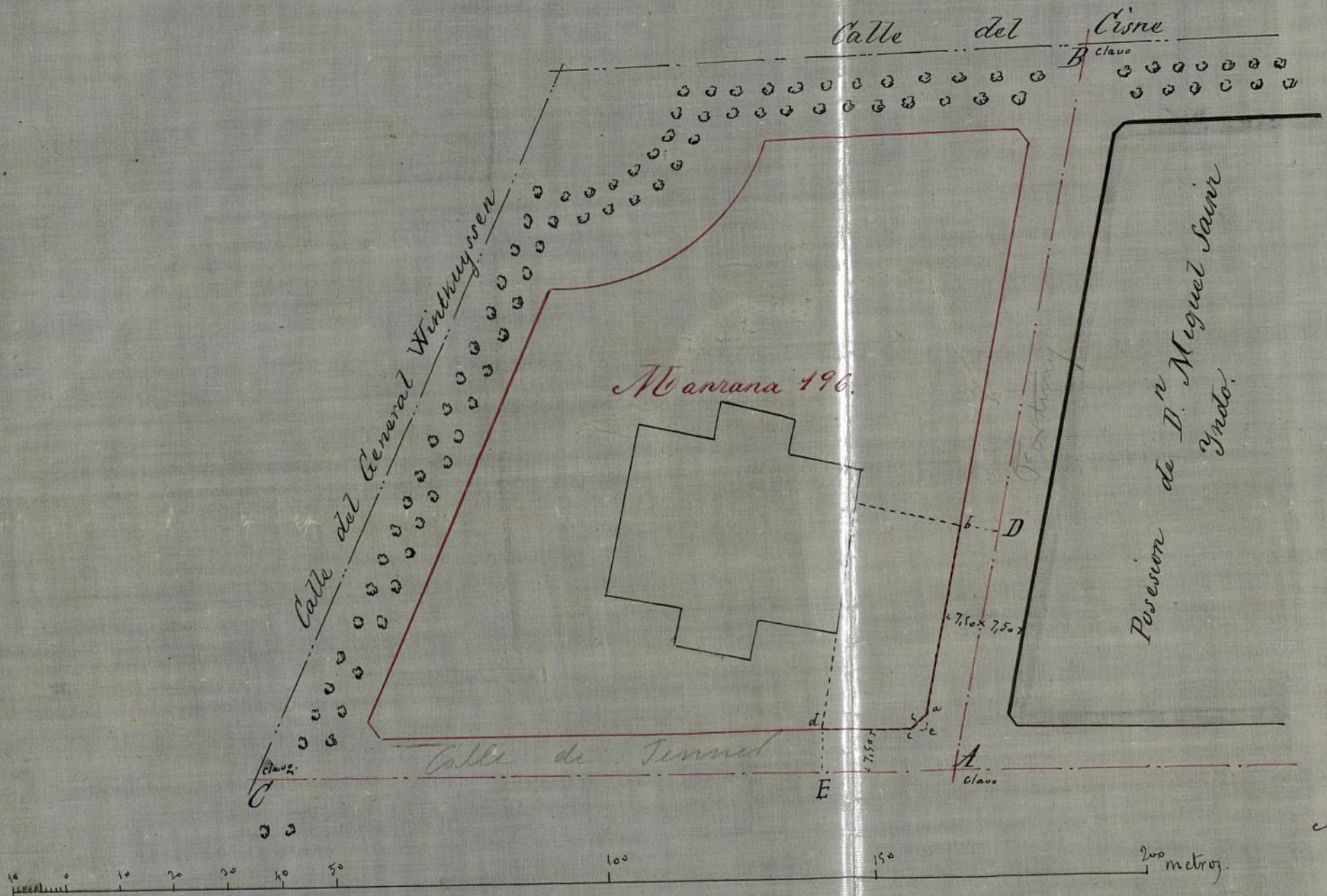
Madrid 10 de Julio de 1870

F. Luján Gormer

Madrid 14 de Julio de 1870

En Com. de Ensenada.

Suplidase la oportuna licencia con arreglo
al precedente informe. Al Presidente,
Cabrera



Madrid 10 de Julio de 1870.
El Arquitecto.

Alejo Gomer

D. Manuel María José de Galdos, etc.?

Habiéndose solicitado por el Sr. D. Miguel Churi
pedido licencia para construir una casa ó muro de cerramiento
en la manzana 196, se instruyó el oportuno expediente, y mar-
cadas las alineaciones y rasantes con arreglo al plano aproba-
do para el ensanche de esta Capital por Real orden de 19
de Enero de 1864, presentado el de dicha casa ó muro, he-
cho conforme por el Arquitecto municipal á lo prevenido
en las sobstantas disposiciones de 10 de Junio de 1854 y de 20
de Abril de 1867 y emitido en informe; la Comisión respec-
tiva del Excmo. Ayuntamiento, competentemente autorizada,
se ha servido concederle por acuerdo de 15 del actual,
á condicion de sujetarse al indicado diseño, á cuantas
prescripciones se marcan en las Ordenanzas Municipales y
demas disposiciones vigentes, y observar ademas las reglas
siguientes:

Segun se representa en el plano unido al expediente
la fachada a b (y sigue desde la señal // hasta concluir
la regla 2.^a del informe del Arquitecto de Villa //)

Por ultimo, se tendrá presente lo prevenido en el
art. 94 de las repetidas Ordenanzas, que dice: "Concedida
que sea la licencia para la nueva construccion, no
se permitira mas plazo que el de tres meses para dar
principio á ella."

Madrid 19 de Julio de 1870.

Alcalde del distrito ~~de San Martín~~
de Buenavita.

Acompaño a V.S. la licencia expedida a
favor del Sr. D. Miguel Sain-Mato para construir
una cerca en la manzana 196 del Ensanche, en ar-
glo a las prescripciones marcadas en la misma; en
fin de que V.S. se sirva disponer sea entregada al
interesado a los mas oportunos.

Dios, etc.

Atestado a D. Felipe Gomez

REGISTRO FISCAL DEL ENSANCHE